

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Yucatán

Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Unidad de Aprovechamiento y Restauración de los Recursos Naturales

Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre

Oficio No: 726.4/DVS/164 **0001278**

No. De Bitácora: 31/KT -0026/05/16

Asunto: Modificación de Registro de UMA.

MÉRIDA, YUCATÁN A 16 MAY 2016

**C. EPITACIO KU PUC
REPRESENTANTE LEGAL DE LA UMA "VIVERO LATZIN MEYAH S.C DE R.L."**

Eliminado: Dos renglones. Fundamento Legal Artículo 116 de la LGTAIP y artículo 113 LFTAIP, en la cual se establece, que se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, lo anterior, derivado de la resolución número 142/2017 del comité de Información de la SEMARNAT, de las obligaciones de Transparencia.

PRESENTE

En respuesta a la solicitud recibida el día 9 de mayo del presente año, para realizar la Modificación de Datos del Registro de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre en la Modalidad: **Especies**, en la Unidad de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre (UMA) denominada UMA "VIVERO LATZIN MEYAH S.C DE R.L." con clave de registro SEMARNAT-UMA-VIV-0217-YUC-12 ubicada en el municipio de Tizimin., Yucatán; le informo, que de acuerdo al análisis de la documentación presentada, éste ha sido aprobado para el manejo intensivo de las especies *Guaicum sanctum*, *Tabebuia chrysantha*, *Pseudophoenix sargentii*, *Coccothrinax readii* y *Roystonea regia* en dicha UMA, no existiendo inconveniente por parte de esta Delegación Federal a mi cargo en realizar los cambios que solicita para actualizar la información de la Unidad descrita, quedando de la siguiente forma:

NOMBRE DE LA UMA: "VIVERO LATZIN MEYAH S.C DE R.L."

Eliminado: Dos renglones. Fundamento Legal Artículo 116 de la LGTAIP y artículo 113 LFTAIP, en la cual se establece, que se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, lo anterior, derivado de la resolución número 142/2017 del comité de Información de la SEMARNAT, de las obligaciones de Transparencia.

COORDENADAS: LATITUD: 21°18'56.23" N LONGITUD: 87°33'06.34" W

SUPERFICIE AUTORIZADA: 20 HECTÁREAS

CLAVE DE REGISTRO: SEMARNAT-UMA-VIV-0217-YUC-12

TENENCIA: SOCIAL

TIPO DE PROPIEDAD: EJIDAL

TIPO DE MANEJO: INTENSIVO

FINALIDAD DE LA UMA: CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO.

TIPO DE APROVECHAMIENTO: EXTRACTIVO, COMERCIAL.

Eliminado: Dos renglones. Fundamento Legal Artículo 116 de la LGTAIP y artículo 113 LFTAIP, en la cual se establece, que se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, lo anterior, derivado de la resolución número 142/2017 del comité de Información de la SEMARNAT, de las obligaciones de Transparencia.

SE INCLUYEN LAS SIGUIENTES ESPECIES: *Guaicum sanctum*, *Tabebuia chrysantha*, *Pseudophoenix sargentii*, *Coccothrinax readii* y *Roystonea regia*

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica."

Calle 15 Núm. 115 Int. A x 2 y 4. Fraccionamiento Montecristo C.P. 97133. Mérida, Yucatán, México

Tel.: (999) 942 1300. Toda sin costo 01 800 0833627 www.semarnat.gob.mx

De conformidad con lo establecido en los artículos 40 de la Ley General de Vida Silvestre; 47 de su Reglamento, publicado el 30 de noviembre de 2006 en el Diario Oficial de la Federación, 40 Fracción IX inciso i del Reglamento Interior de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012.

Por lo anterior este oficio deberá estar acompañado invariablemente del Oficio No. 726.4/DVS/075-000650 de fecha 13 de marzo de 2012 emitido por esta Delegación Federal, a través del cual se otorgo el registro a la Unidad que nos ocupa.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL



**ESTADO DE
YUCATÁN**

MVZ. JORGE CARLOS BERLÍN MONTERO.

C.C.P. - MVZ. LAURA ELENA GOMEZ MONTES.- ENCARGADA DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE VIDA SILVESTRE.- CIUDAD DE MÉXICO.
C.C.P. - ABOG. JOSÉ LAFONTAINE HAMUI.- DELEGADO FEDERAL DE LA PROFEPA EN EL ESTADO DE YUCATÁN.- CIUDAD.
C.C.E.P. - L.A. HERNÁN J. CÁRDENAS LÓPEZ.- SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- EDIFICIO.
C.C.E.P. - LIC. JOAQUÍN CARDEÑA SÁNCHEZ.- JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA.- EDIFICIO.
HRF/ARI/USC/D/FVA.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica."
Calle 15 Núm. 118 Int. A x 2 y 4, Fraccionamiento Montecristo, C.P. 97133, Mérida, Yucatán, México.
Tel. (999) 942 1300, Tada sin costo 01 800 0833627 www.semarnat.gob.mx